



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 141

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 20 de mayo de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 132-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Roberto Jiménez García, Dña. María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo, Dña. María Pilar San Segundo Sánchez y D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de medidas para la formalización de la titularidad de fincas rústicas y urbanas en el término municipal de Solosancho (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.
 2. Proposición No de Ley, PNL 152-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León el desarrollo reglamentario de las previsiones de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, relativas a la constitución de consorcios, así como el apoyo económico y técnico a la cooperación supramunicipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 49, de 18 de febrero de 2004.
 3. Proposición No de Ley, PNL 162-I, presentada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León a instrumentar las medidas necesarias para que los funcionarios con más de 35 años de servicio reciban las distinciones de que son acreedores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 4 de marzo de 2004.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	2842	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, suspende la sesión.	2847
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, abre la sesión y comunica las sustituciones.	2842	Se suspende la sesión durante unos minutos.	2847
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para solicitar la alteración del Orden del Día. Es contestado por la Presidenta.	2842	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, reanuda la sesión.	2847
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 152.		Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	2847
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2843	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2847
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2843	Tercer punto del Orden del Día (antes primero). PNL 132.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	2843	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2848
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	2844	Intervención del Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	2848
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2845	Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2849
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 162.		En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	2849
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2845	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista).	2851
Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2845	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	2851
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	2846	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2852
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	2847	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	2852
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	2852

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Buenas tardes, Señorías. Se levanta la... se levanta la sesión. *[Murmullos]*. Buenas tardes, Señorías. Están ustedes tan revolucionados que me acaban confundiendo... que me acaban confundiendo. Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión.

Y una vez abierta, esta Presidencia quería dar la bienvenida al señor Casado Delgado, que se incorpora como nuevo titular por parte del Grupo Parlamentario... de parte del Grupo Parlamentario Socialista. No solamente darle la bienvenida, sino, bueno, pues esperamos

desde esta Presidencia que su participación en esta Comisión sea enriquecedora.

Dicho esto, pasamos al primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lugar a la lectura del mismo.

Perdón, está muy revolucionada esta Presidencia hoy. Lamento, Señorías, pero, en principio, vamos a comunicar, por favor, si los Portavoces tienen que comunicar alguna suplencia a esta Presidencia. Gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Gracias, Presidenta. Disculpe. Fernando Benito es sustituido por Felipe Lubián y Manuel Fuentes es sustituido por Ángel

Fernando García Cantalejo... será sustituido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Portavoz. Señor Encabo, ¿por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene usted que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Buenas tardes, Presidenta. Las sustituciones que se producen en la tarde de hoy son dos, son las siguientes: don Emilio Arroita sustituye a doña Pilar Álvarez y don José Manuel Frade sustituye a doña Fátima López Placer.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, Portavoz. Pasamos, por parte de la señora Secretaria, a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley...**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Perdón, Secretaria. Para una cuestión de orden.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Según mis informaciones se está en estos momentos intentando negociar la primera Proposición No de Ley, de acuerdo con el Orden del Día preestablecido. Por lo tanto, sugiero que pasemos al asunto número dos, si presta su conformidad el Portavoz del Partido Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): ¿Es así por parte del Portavoz del Grupo Socialista? Pues bien, entendiendo esta Presidencia que no tiene ningún inconveniente, entonces, la señora Secretaria, por favor, dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 152, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León el desarrollo reglamentario de las previsiones de la Ley 1/1998, del Régimen Local de Castilla y León, relativas a la constitución de consorcios, así como al apoyo económico y técnico a la cooperación supramunicipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y nueve, de dieciocho de febrero de dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Ramos Antón, por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Bien, pues esta es una Proposición No de Ley que forma parte del conjunto de las que hemos presentado en esta Comisión de desarrollo de la Ley de Régimen Local.

Los consorcios –como ustedes saben– son un instrumento de cooperación supramunicipal, cuya característica más singular es que incorpora al órgano... al ente de cooperación no solo a los Ayuntamientos, sino que puede incorporar a otras Administraciones Públicas y también a entidades sin ánimo de lucro.

Quiero recordar en este momento que en el Discurso de Investidura del Presidente Juan Vicente Herrera en esta Legislatura se contemplaba una cierta priorización de los consorcios como instrumento de cooperación supramunicipal. Por otro lado –si no recuerdo mal en este momento–, creo que la Ley de Modernización, recientemente aprobada, le atribuía una singularidad precisamente a esta figura de los consorcios, que era la de ser el instrumento de cooperación municipal característico más adecuado para la cooperación entre municipios de países diferentes en zonas transfronterizas. Estos son todos ellos elementos que avalan, en mi opinión, la razón de oportunidad de la Proposición que hoy se presenta.

No dudo de que el señor Portavoz del Partido Popular me dirá que mañana tenemos una... una reunión del Pacto... del Pacto Local, que ya saben ustedes que va a venir a constituir una suerte de bálsamo de fierabrás del Régimen Local de Castilla y León. Y, por lo tanto, pues, en espera de sus argumentos, pues esto es todo por mi parte. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Pues muchas gracias por su brevedad y su sentido del humor, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Y por parte del Grupo Parlamentario Popular, para consumir un turno bien en contra o fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Encabo. Muchas gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Para fijación de posiciones. Y usted ya sabe perfectamente, y veo que la lección, pues, ha cundido, y que usted ya ha aprendido de una manera efectiva y cierta cuáles son los criterios de este Portavoz y, en definitiva, del Grupo Popular en la materia, y es cierto. Es cierto –yo ya se lo dije en la última sesión de esta Comisión de Presidencia– que nuestro criterio era rotundo y claro sobre el particular. Nosotros no somos en estos momentos partidarios, de ninguna manera, de hacer desarrollos de índole reglamentario de aspectos tan importantes de la Ley de uno de enero de mil novecientos noventa y ocho... perdón, de marzo de mil novecientos noventa y ocho, que yo coincido sobre su necesidad, sobre su preteroria necesidad para que se desarrolle.

Pero como usted ha dicho de una manera muy sucinta, pero que a mí me gustaría insistir, los consorcios tienen una especial importancia dentro de lo que es el panorama local de esta Comunidad Autónoma. Por la misma multiplicidad que existe de pequeñas Entidades Locales, todo somos conscientes que las mancomunidades y los consorcios están llamados a ser un... de los principales actores en lo que va a ser la gestión municipal.

Yo creo que en estos instantes estar hurtando o deseando hurtar a la Federación Regional de Municipios y Provincias, que mañana –como usted ha dicho muy acertadamente– vamos a tener una reunión –y yo estoy, le confieso, ansioso por conocer sus propuestas, ansioso por conocer sus ideas sobre este Pacto Local, sus propuestas–, pues, evidentemente, yo creo que sería traicionar a lo que debe ser el orden lógico de los debates, traicionar a la Federación Regional de Municipios y Provincias el hecho que desde aquí, desde las Cortes, se instase a una regulación reglamentaria de los consorcios, cuando yo creo que las Diputaciones Provinciales tienen mucho que decir sobre el particular.

Yo creo que sobre estas cuestiones los Ayuntamientos son los principales interesados en expresar su opinión. Evidentemente, como no puede ser de otra manera –usted lo sabe perfectamente, señor Ramos–, nuestra opinión es rotundamente en contra de entrar en este tipo de regulaciones. Pero igual que le digo que estamos absolutamente en contra en estos momentos porque... por las razones que ya le expresé en su día, y que yo ayer le reiteraré cuando estábamos debatiendo la Interpelación sobre cooperación económica local, yo le insisto en que ahora no es el momento oportuno, y cualquier norma política, cualquier norma de estas características tiene que reunir los criterios de oportunidad y conveniencia. Ahora ni es oportuno ni es conveniente; ni es oportuno, porque estamos inversos dentro de una negociación global del Pacto Local, ni es conveniente dictar o reglamentar algo que afecta a unas instituciones, que afecta a unas Administraciones que van a ser las principales responsables de su gestión, tanto si hablamos de mancomunidades, como fue en la última sesión de la Comisión de Presidencia, o tanto si hablamos en este caso de consorcios.

Por eso, yo creo que usted está demostrando, pues, una gran contumacia a la hora de presentar múltiples proposiciones no de ley, muchas interpelaciones, mociones, preguntas escritas, orales, peticiones de documentación; porque, la verdad, yo me he molestado en sacar, a día de hoy... no sé si nos habrá disfrutado con alguna otra más en esta mañana o a lo mejor hace cuarenta y ocho o setenta y dos horas, pero así, solo como dato, le voy a relacionar lo que yo he sacado a vuela pluma. Tiene usted solicitadas cinco peticiones de documentación, catorce preguntas escritas, dos preguntas orales, dos interpelaciones, seis proposiciones no de ley y una moción; esto es

trabajar. Y yo le reconozco su capacidad de trabajo, pero yo creo que en estos momentos es un trabajo baldío, porque se está usted anticipando a lo que debe ser el criterio lógico de unas negociaciones abiertas entre tres ámbitos, que es: Federación Regional de Municipios y Provincias, Gobierno de la Junta de Castilla y León y Cortes de Castilla y León. En consecuencia, nuestra oposición más rotunda a la idoneidad y conveniencia de esta Proposición No de Ley.

Y ya termino, para indicarle que yo postulo y deseo que ustedes, Grupo Socialista, pues haga auténticas aportaciones en esa comisión tripartita que mañana, día veintiuno, vamos a tener esa reunión –yo creo– trascendente e importante para el futuro y el conjunto de todos los municipios de Castilla y León y de las nueve Diputaciones Provinciales. Yo lo deseo fervientemente, pero al mismo tiempo sí me gusta marcar un poco los criterios del Grupo Popular sobre el particular.

El Grupo Popular tiene absolutamente claro que si, este Pacto Local, no es posible... –y lo digo con todo sentimiento– no es posible llegar a un acuerdo entre las distintas fuerzas políticas representadas en esta Cámara, el mismo Grupo Popular va a instar a que se efectúe el desarrollo reglamentario de la Ley 1/1998. Y estaríamos hablando, por supuesto, de desarrollo reglamentario de mancomunidades, de consorcio, etcétera, etcétera, etcétera; y, por supuesto, antes que nada, de esa Ley de Cooperación Económica de la que pudimos hablar ayer, y que me temo que hablaremos en el próximo Pleno, a raíz de la moción que usted, por supuesto, imagino que presentará como consecuencia de la Interpelación de ayer. Pues nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchísimas gracias, señor Encabo. Entiende esta Presidencia que ha sido un turno de fijación de posiciones. Por lo tanto, para cerrar el debate tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Francisco Ramos Antón. Muchas gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. No agotaremos el tiempo, en ningún caso. Cuando ustedes presenten esas... esas proposiciones, no lo dude usted, señor Encabo –espero yo también que no lleguen a presentarlas por la razón que... condicional que usted ha establecido, de que no pueda establecer... de que no podamos llegar a un acuerdo en materia de Pacto Local; o sea, que espero que no se lleguen a presentar, deseo y trabajaré para que eso sea así; otra cosa es que podamos conseguirlo, pero trabajaré todo lo que pueda para que eso sea así–, entonces, nosotros votaremos a favor, no le quepa a usted ninguna... ninguna duda en esa materia.

Bien. Sabíamos cuál era el desarrollo de esta... de este debate, sabíamos cuál era el desenlace. Naturalmente, lo

que este Portavoz propone es este desarrollo reglamentario, y eso no significa que este desarrollo reglamentario no se fuera a hacer como debe hacerse, por lo tanto, oyendo a las partes afectadas, eso por supuesto, y eso evidentemente; oyendo, por lo tanto, a todas las Corporaciones Locales de Castilla y León, aunque es verdad que las Diputaciones pueden tener un peso significativo en esta materia, particularmente para algún tipo de consorcios, los últimos que se están constituyendo, particularmente los consorcios en materia de procesado de residuos... de residuos sólidos, naturalmente. Pero hay consorcios en cualquier otro tipo de materias: desarrollo local... en fin, programas europeos de toda naturaleza, etcétera, etcétera; hay todo tipo de consorcios.

Y ya digo que la propia... el propio tratamiento significativo que le da la Ley de Modernización, pues, añade un motivo más para este desarrollo en Castilla y León.

Y añadir que otro de los elementos de esta Proposición No de Ley, pues, era también instar, además, al apoyo económico y técnico en esta materia. Yo creo que no existen instrumentos de... estandarizados, no existen instrumentos normalizados de apoyo técnico a los instrumentos de cooperación entre las Corporaciones Locales. Cuando una Corporación Local afronta un proceso de este tipo, ni siquiera cuenta con un modelo de estatutos estándar colgado en la página web de la Consejería de Presidencia, ni siquiera cuenta con un protocolo para... un protocolo estandarizado que pueda constituir una guía para desarrollar este tipo de instrumentos. Pero, además, tendría que añadir que... que en los Presupuestos que aprobamos en estas Cortes para dos mil cuatro, la parte del Fondo de Cooperación Local destinado a esta materia, pues, estaba congelada este año respecto al año anterior; lo cual significa que, en términos de pesetas constantes, pues habría... o de euros constantes –disculpen–, pues habría disminuido la aportación de la Junta a estos instrumentos de cooperación, mancomunidades y consorcios. Hay, por lo tanto, una necesidad de desarrollo normativo, pero también hay una necesidad de apoyo técnico, de apoyo técnico, y una necesidad de apoyo económico a estos instrumentos de cooperación.

Bueno, las propuestas por parte de este Portavoz están hechas. Sé que tengo en usted, señor Encabo, mi mejor... mi primer propagandista. Únicamente, dicho esto, añadir nada más que nos ratificamos en la Proposición No de Ley en los términos en que está expresada. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, Portavoz. Una vez que hemos concluido el debate, procedemos a someter a votación esta Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Perfecto. En absoluto, no hay ningún problema.

Sí, pues como decíamos, vamos a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Pedía: ¿votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley por seis votos a favor y diez votos en contra.

Por parte de la señora Secretaria daremos lectura... *[murmullos]* ... perdonad, Señorías, no sé si estamos en el punto... no sé si vamos a tratar ahora el punto uno o el punto tres. Pónganse de acuerdo los Portavoces. Perfecto. Pues esta Presidencia no tiene ningún inconveniente. Y, entonces, la señora Secretaria dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Proposición No de Ley, PNL 162, presentada por el Procurador don Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León a instrumentar las medidas necesarias para que los funcionarios con más de treinta y cinco años de servicio reciban las distinciones de que son acreedores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y dos, de cuatro de marzo de dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Pedro Nieto, por un tiempo máximo de diez minutos. Por favor, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. La Proposición No de Ley que presento tiene que ver con el Decreto de Distinciones a los Funcionarios de Castilla y León. Y me van a permitir, en primera instancia, establecer una justificación, quizás más bien moral, sobre el porqué de esta presentación de Proposición No de Ley.

Y es que, en definitiva, uno entiende que las personas en general necesitamos del reconocimiento de nuestras acciones en cualquiera de los ámbitos en los que las desarrollamos o en las que nos movemos, y entre ellos se encuentra –¿cómo no?– fundamentalmente el ámbito de nuestra relación laboral, de nuestro propio trabajo, ya que constituye una parte muy importante –yo diría que esencial– de nuestra vida. Reconocimiento que demandamos con mayor intensidad si cabe si unos por hacer lo mismo o similar, totalmente equiparable dentro de un mismo cuadro de consideraciones, lo han recibido y otros no. En ese caso es fácil comprender que los

agravios comparativos que se pueden derivar hagan mella en la autoestima y consideración de las personas.

Esta no es más que la razón central por la que he presentado la Proposición No de Ley, que va más allá de los propios beneficios personales y materiales que en estos momentos se puedan derivar del citado Real Decreto. Y que si bien en anteriores convocatorias recibían los funcionarios un permiso adicional a la condecoración correspondiente, al día de hoy eso ya no es factible, ya no es posible, por la derogación precisamente del Artículo 6 del Real Decreto de mil novecientos... perdón, del Decreto del noventa y ocho. [*Murmulllos*].

Por traer a colación alguna consideración de carácter sociológico, me van a permitir decirles que, bajo mi punto de vista, las tres dimensiones de la necesidad humana que vienen a justificar las actuaciones de nuestra vida necesitan indefectiblemente de la existencia de ciertos componentes esenciales, cuales son la asignación a la persona de la autoría, de la idea, o del trabajo, de la realización de la misma y del reconocimiento.

Y en esto último, Señorías, es lo que estamos intentando ahora: reconocer de alguna manera el trabajo de algunos funcionarios que llevan más de treinta y cinco años al servicio de la Administración, y para los cuales no ha existido ningún tipo de reconocimiento. De ahí que aunque el número de funcionarios a los que yo me estoy refiriendo pueda ser en estos momentos muy reducido, existen, la verdad es que existen. Y por parte de este Procurador, pues, se presenta en esta Comisión una propuesta para que se inste a la Junta de Castilla y León a fin de que introduzca el instrumento normativo que considere más oportuno, o una disposición transitoria o similar, a fin de que, por una sola vez, los funcionarios con más de treinta y cinco años de servicio que no hayan recibido las distinciones mencionados puedan ser acreedores de las mismas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Nieto. Para consumir un turno bien en contra o de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Encabo, por un tiempo máximo de diez minutos. Por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Yo solamente quería hacer una serie de consideraciones para expresar, en primer término, nuestra más absoluta identificación con la propuesta de fondo del Grupo Socialista.

Evidentemente, nosotros somos conscientes de que el Decreto de diciembre del año dos mil tres debe de ser plenamente efectivo para el conjunto de los funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma que hayan cumplido los quince, veinticinco o treinta y cinco años de servicio. En ese sentido, nosotros no expresamos la más

mínima oposición. Entonces, vaya por delante nuestro deseo que así sea.

Otra cuestión muy distinta –y yo me he molestado en estar estudiando y analizando profusamente la documentación– es que nos ha producido una cierta sorpresa de la manera en que ha sido planteada, y voy a intentar ser lo más parco y preciso en mis explicaciones. Porque la normativa originaria que establece ya los honores y distinciones para los funcionarios data del año mil novecientos noventa y uno. Por lo tanto, estaríamos en presencia de funcionarios, teóricamente, que hubiesen cumplido los quince, veinticinco o los treinta y cinco años de servicio con anterioridad al año mil novecientos noventa y uno. Por lo tanto, estaríamos hablando de funcionarios que en estos momentos tuviesen cuarenta y ocho años de servicio en la Administración, que yo creo que no va a haber muchos. Entonces, ahí nos ha producido una cierta extrañeza.

Por eso yo creo, don Pedro Nieto, que no es tanto una cuestión de una disposición transitoria como de un problema de carácter interno en la tramitación de los expedientes acreedores de los funcionarios a honores y distinciones. Yo creo que está más el problema en el aspecto singular y concreto de la tramitación de esos expedientes que no, desde el punto de vista de fondo, del Decreto de diciembre del dos mil tres, que sustituye al de mil novecientos noventa y ocho, que a su vez fue el que derogó el de mil novecientos noventa y uno. Pero el concepto de honores y distinciones para funcionarios de quince, veinticinco o treinta y cinco años tiene ya trece años de antigüedad.

Entonces, yo creo que todo puede provenir... más que de una necesidad de regulación, yo creo que puede y debe provenir de lo que establecía ya la Orden de doce de junio de mil novecientos noventa y ocho... perdón, de cinco de junio, publicado el doce de junio, de mil novecientos noventa y ocho, que marcaba el procedimiento de concesión. Porque el procedimiento de concesión, tal como establece dicha Orden, es a través de las Secretarías Generales de cada Consejería, pasando después ya el expediente a la Consejería de Presidencia, que es quien decide ya de una manera formal la concesión de ese honor o distinción a aquellos funcionarios que hayan cumplido los quince, veinticinco o treinta y cinco años.

Entonces, no es tanto un problema de la Consejería de Presidencia en lo que es la tramitación del expediente, sino de la Consejería a la que pertenezcan esos funcionarios, que posiblemente no lo hayan tramitado de manera adecuada.

Yo por eso, a pesar de que no haber formulado ninguna enmienda, porque yo he estado trabajando en esta misma mañana sobre este asunto, porque quería haber

hecho alguna aportación, y hemos intentado, pues, sacar listados de todos aquellos funcionarios que llevasen doce trienios en ejercicio, que cubrirían holgadamente estos treinta y cinco años, y no ha sido posible todavía, al momento de hoy, conocer de una manera detallada todos los funcionarios que tengan esos doce trienios. Y por eso no ha sido posible presentar por nuestra parte la enmienda. Pero sí sugiero la posibilidad de hacer una lectura distinta, que omita un trámite –que yo creo que es innecesario– de índole reglamentario, de dictar una disposición transitoria, y de esa manera conseguir que el fin que usted pretende –y que yo comparto plenamente–, que es reconocer el trabajo de los funcionarios que hayan cumplido ya treinta y cinco años de servicio a la Comunidad Autónoma, se vea satisfecho.

En ese sentido va mi intervención, y quedo abierto, pues, a la posibilidad de entendimiento con don Pedro Nieto. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo Terry. Entiende la Presencia que es un turno de fijación de posiciones, por lo tanto, o quedamos que... entiende, entonces, que es un turno en contra, por la posibilidad de que quede abierto y poder reconducir o llegar... o llegar a un acuerdo o llegar a una aprobación de esta Proposición No de Ley, si le parece.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Yo preferiría en estos momentos... me reservo una posible intervención, a la vista... a la vista de lo que manifieste el Portavoz del Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Bien. Pues entonces, lo entiende esta Presidencia como un turno en contra. Por lo tanto, tiene un turno de duplica en este momento el señor Nieto Bello, por un tiempo máximo de diez minutos. Por favor.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Muchas gracias, señora Presidenta. No creo utilizar los diez... no creo necesario utilizar esos diez minutos, puesto que en el fondo de la cuestión estamos yo creo que totalmente de acuerdo. Porque, en definitiva, de lo que se trata, quizás, es de subsanar algún problema derivado de, quizás, la complejidad del procedimiento o, tal vez, del olvido en alguna de las... de los departamentos correspondientes. Lo cierto es que sí existen en este momento. Yo puedo dar fe de ello, puesto que en el centro en el que yo trabajo, pues, se presentan dos casos, ¿no? Y esta fue la razón por la que yo insté realmente, a través de esta Proposición No de Ley, pues subsanar esta cuestión; una cuestión que se tiene que subsanar por una sola vez.

Pero yo... a mí me gustaría que lo mismo que en el IES Virgen de la Encima de Ponferrada existen dos casos, pues también pudieran existir en algunos otros...

en algunas otras dependencias funcionarios que tuviesen o hubiesen prestado del orden de cuarenta o cuarenta dos años –como es este el caso, ¿verdad?– de servicio a la Administración y que no hayan tenido un reconocimiento de ningún tipo. Y de lo que se trata es de subsanar este "agravio –quizás, ¿verdad?, entre comillas, si es preciso ponerlo– comparativo", porque yo creo que, además, son los que más se lo merecen; es decir, la gente que más... en estos momentos puede presentar como carta de documentación el haber servido más a la Administración en uno o en otro de los... de los –digamos– estamentos en los que se haya encontrado.

Así que estoy de acuerdo. Y, en fin, mi deseo a través de esta Proposición es subsanar el problema. Y, por lo tanto, si podemos llegar a un entendimiento y buscar la fórmula más adecuada para formular una... una transaccional o una nueva redacción de lo que... de lo que pudiera ser, pues nada más. Con lo que yo le pido a la Presidenta, pues, una... un receso de unos minutos para llegar a un acuerdo en el texto definitivo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sin ningún inconveniente. Se suspende la sesión por un tiempo máximo de dos minutos con el fin de que se llegue a un acuerdo en una postura transaccional.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Se reanuda la sesión. Y esta Presidenta quiere comunicar a Sus Señorías en esta Comisión que, no habiéndose presentado enmienda, no cabría, por lo tanto, la fijación de ese texto definitivo; pero sí entiende que por economía procedimental, dado que, si decae o es rechazada, posteriormente se volvería a presentar con el texto acordado, que se proceda a dar lectura al texto definitivo de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, Presidenta. Pues el texto definitivo quedaría del siguiente tenor: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas necesarias para garantizar que todo funcionario de nuestra Comunidad Autónoma que haya cumplido más de treinta y cinco años al servicio de la Administración sea objeto de las distinciones establecidas en el Decreto 137/2003, de cuatro de diciembre".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Nieto Bello. Por lo tanto, se procede a la votación de esta Proposición No de Ley. Entiende la Presidencia que se aprueba por asentimiento. *[Parte de la intervención sin micrófono].* ... de la señora Secretaria a dar lectura al primer punto del Orden del Día, que en este caso lo habríamos trasladado al tercero. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley, PNL 132, presentada por los Procuradores don Jesús Roberto Jiménez García, doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo, doña María Pilar San Segundo Sánchez y don Gregorio Rodríguez de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de medidas para la formalización de la titularidad de fincas rústicas y urbanas en el término municipal de Solosancho (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y cinco, de dos de febrero de dos mil cuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo Parlamentario... para la presentación –perdón– de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Roberto.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy bien, pues para situarnos... para situarnos sobre el problema de la... el motivo de la Proposición No de Ley, simplemente y de forma breve, cabría decir lo siguiente.

El municipio de Solosancho con sus anejos de Baterna, Robledilla y Villaviciosa es un término municipal, era un coto redondo que fue vendido por un marquesado al Instituto Nacional de Colonización allá por los años treinta del siglo pasado. Después ha ido pasando por diferentes manos. Como consecuencia de la Guerra Civil desaparecieron los archivos que había del Instituto Nacional de Colonización, y posteriormente fueron a parar al IRYDA, pero ya sin la documentación adecuada para poder otorgar los títulos de propiedad.

Naturalmente, como consecuencia de la... de las competencias que fueron transferidas a la Junta de Castilla y León, pues también se transmitió... se transfirió, entre otras cuestiones y entre otras cosas, también las competencias en esta materia cuando así se realizó hace, pues, aproximadamente unos doce años. Como consecuencia de esto, pues es ahora la Junta, la Junta de Castilla y León, la titular de las fincas en este término municipal, de tal forma que tanto fincas rústicas como fincas urbanas vienen inscritas en el Registro de la Propiedad –las que están, que son la mayoría– a nombre de la Junta de Castilla y León.

La problemática que se plantea es evidente. En cuanto a las fincas rústicas, ya se hizo la concentración parcelaria hace ya unos años, con lo cual se otorgó el título a los correspondientes propietarios. Quedaron algunas sin hacer; y ya en una reunión que hubo con la Consejería... con el Consejero de Agricultura en enero, pues ya se... tal y como pone en la... en la Proposición, ya se puso de manifiesto que, a través del Decreto de

Concentración Parcelaria, se asumiría la concentración parcelaria de nuevo, se abriría de nuevo la concentración parcelaria utilizando ese Decreto que se hizo en su día para la concentración parcelaria de los municipios, de este municipio y sus anejos; con lo cual, las fincas rústicas, muchas de ellas se les dotaría de un título; no a todas, pero sí a muchas de ellas.

El problema genera cuando estamos hablando de fincas urbanas. ¿Qué es lo que ocurre con las fincas urbanas? Pues que no se pueden gravar, no se pueden hipotecar y, claro, muchas de las personas que allí residen, en este pueblo, que es un pueblo importante de la provincia de Ávila, pues no puede establecer allí su residencia porque no puede hipotecar; y los préstamos hipotecarios todos sabemos que son de menor interés y mayor plazo, cosa que no ocurre con los préstamos personales, o tienen que buscar avales de terceros, familia, parientes, etcétera, lo cual, pues evidentemente, no deja de ser un problema importante. Y ello con independencia de que a todo propietario de un suelo, pues, le apetece, como es lógico, tener un título con el que pueda... un título de propiedad, y a ser posible con el que pueda acceder al Registro de la Propiedad.

Bien, como consecuencia de todo ello, se tuvieron diversas reuniones en la Consejería de Agricultura, se planteó el problema. Ya en la última Legislatura, en la anterior Legislatura, se llegó a un principio de acuerdo, que se reanudó posteriormente en la segunda... en esta Legislatura en la que nos encontramos, llegándose a unos acuerdos que, entre ellos, pues eran el que, por parte de la Junta, se iniciaran las acciones correspondientes para otorgar los títulos y, de esta manera... de esta manera, pues, que cada uno de los propietarios pudiera acceder al Registro de la Propiedad y de esa manera gravar –si es que tienen a bien o si les consideran oportuno– sus bienes. De tal forma que por parte del Grupo Parlamentario Popular se entendió razonable el que –de alguna forma también– se instara a la Junta, precisamente, para que esto se lleve a cabo, que es lo que se hace a través de esta Proposición No de Ley.

Por lo tanto, la Proposición No de Ley que se propone es el texto siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, por parte de la Consejería de Agricultura, se coordinen procedimientos y se adopten las medidas encaminadas a que, por parte de los vecinos que les pudiera corresponder del término municipal de Solosancho (Ávila) y sus anejos, se pueda formalizar un título de propiedad a su nombre que tenga acceso al Registro de la Propiedad, con subvención del coste registrado a cargo de la Junta de Castilla y León".

Bien, este es el texto de la Propuesta. Sí tengo que poner de manifiesto también ante esta Comisión que por parte de la Consejería ya incluso se ha notificado

–verbalmente, naturalmente– al propio municipio, al Ayuntamiento del municipio, pero yo tengo que poner así, en este antecedente, y es que por parte de la Junta se tiene solicitado un informe jurídico... se tiene solicitado un informe jurídico que, de aceptar esta posibilidad, se llevaría a cabo que muchos de los títulos se pudieran otorgar escritura pública, sin necesidad de acudir a un expediente de dominio. Por lo tanto, yo creo que es una cuestión importante que se debe de tener en cuenta y que, en última instancia, redundará sobre el contenido de la Resolución que aquí pretendemos aprobar. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Jiménez García. Y se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista con el número 2.245 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Casado Delgado por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Señora Presidenta, señores Consejeros. Para solventar de una vez para siempre el grave y anacrónico problema de titularidad de fincas urbanas existente en el municipio de Solosancho, caso singular en el ámbito autonómico y posiblemente en el nacional, los legítimos propietarios de los inmuebles y fincas urbanas de Solosancho y sus tres anejos, Baterna, Robledillo y Villaviciosa, al parecer no son titulares legales, tal como ha dicho el señor Consejero... –perdón– el señor Procurador, no tienen sino que... es la Junta de Castilla y León la que tiene todos los títulos registrales sobre el tema. A través de los años se han ido pasando el problema distintos organismos y Administraciones, y hay que tener en cuenta que ya va para ochenta años aproximadamente.

Posiblemente sea el problema más grave que tiene el municipio, problema que no solo impide el desarrollo del municipio, sino que está provocando, entre otras muchas cosas, que decenas de jóvenes busquen su residencia fuera de Solosancho.

Por eso, el Grupo Socialista presenta esta Enmienda a la Proposición No de Ley 132-I. Concretamente, la Enmienda dice lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Adoptar las medidas necesarias y coordinar los procedimientos encaminados a que, por parte de los propietarios afectados por el problema, puedan finalmente inscribir en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria sus posesiones urbanas, todo ello con cargo a los Presupuestos de la Junta.

Segundo. Hacerse cargo directamente de los siguientes gastos:

a) Gastos que se generan en los expedientes de titularización de las fincas afectadas, con el fin de formalizar el título que reúna las condiciones necesarias para ser inscrito en el Registro de la Propiedad por parte de los propietarios con derecho. En dichos gastos se incluyen: honorarios profesionales derivados del análisis de alternativas procesales en función de los antecedentes de cada caso (abogados, procuradores, etcétera); tramitación de procedimiento correspondiente ante el Juzgado de Primera Instancia de Ávila; gastos de Notaría, de publicaciones de Boletines Oficiales, etcétera.

b) Gastos de los costes registrales de dichos títulos en el Registro de la Propiedad.

c) Cualquier otro gasto derivado del proceso necesario para la referida inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas afectadas".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Entiendo que ha terminado la presentación de la Enmienda el señor Casado Delgado. Por lo tanto, para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra el señor Jiménez García por un tiempo máximo de diez minutos. Por favor.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, Presidenta. Mire, señor Casado, como le he puesto de manifiesto, conozco perfectísimamente... los Procuradores que presentamos la Proposición No de Ley conocemos perfectamente el problema; sabemos que es un problema importante, y por eso presentamos la iniciativa, por eso ya en la anterior Legislatura iniciamos esta iniciativa, que hemos continuado, precisamente, en esta segunda, y que lleva el cariz... –como usted bien sabe, y sé que le consta– el cariz de ser resuelto de una vez por todas, afortunadamente, afortunadamente. Porque las cosas se tienen que resolver cuando se puede; hay momentos en que no se puede, y hasta ahora no se ha podido tomar la iniciativa de poder tomar las decisiones que, por parte de la Junta, se han adoptado.

Hay que decir, para el entendimiento total del problema, que la única fórmula... no la única, pero una de las fórmulas que se barajaron para solucionar el problema de los títulos de propiedad era que por cada uno de los vecinos... –y estamos hablando del orden de dos mil fincas, dos mil fincas– que cada uno de los vecinos o propietarios de esas fincas promoviera un expediente de dominio (que es un expediente de jurisdicción voluntaria ante el Juzgado); en definitiva, que se necesita ir a un profesional, a un abogado, que haga un escrito o un expediente, inicie un expediente en el Juzgado, y de esa manera, pues se... después de unas publicaciones, etcétera, se dicte un auto por parte del Juez que tenga acceso al

Registro de la Propiedad. Ese, más o menos, es el procedimiento que significa un expediente de dominio.

Bien, dicho esto, quiero decirle que estoy seguro que usted convendrá conmigo que asumir los gastos de los profesionales es claramente imposible, es claramente muy difícil. Los gastos de los profesionales son... además, fíjese que usted en su proposición... vamos, en su Enmienda, dice "honorarios profesionales derivados del análisis de alternativas procesales"; es decir, que dejamos al albur de cada uno de los profesionales... porque puede ser un expediente de dominio; otro dice "pues voy a un declarativo de propiedad", y dice, pues... que a lo mejor tiene más gastos, o voy a un... a cualquier otro procedimiento que estime oportuno, ¿no?

Por lo tanto, quiero decir que dejamos al albur de cada uno de los profesionales que intervengan... a cada uno, porque no podemos obligar a los dos mil que vayan a un solo abogado, entre otras cosas porque sería injusto, claramente; pero, en cualquier caso, que fueran al que fueren, lo que significa es dejar al albur de cada uno de los abogados que intervengan los honorarios que quieran pasar. Por lo tanto, yo creo que ni siquiera sería bueno –entiendo– para solucionar el problema que se subvencionara una cantidad mínima, porque, claro, también dar una subvención a un particular que en realidad se le está dando un gasto pero el gasto se... se le está subvencionando un gasto, pero ese gasto va a ser para pagar a un tercero, pues hombre, no parece que sea la fórmula más adecuada, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que, quizá, el esfuerzo que ha hecho la Junta, y que es el pagar, el hacerse cargo de los gastos de aquellas... de aquel profesional que está sujeto necesariamente a unos aranceles como es el Registro de la Propiedad, los Registradores de la Propiedad, yo creo que es claramente inadecuado. Es más, tal y como también le he puesto de manifiesto, en la reunión que se tuvo con el Consejero de Agricultura se quedó... –yo estaba presente– se quedó en que los gastos que asumiría la Consejería o la Junta de Castilla y León serían los gastos de acceso al Registro de la Propiedad.

Le he dicho antes también en mi... en la presentación de mi... de nuestra Proposición que la Junta tiene intención de, aquellos expedientes que estén jurídicamente claros –que hay bastantes–, pues, si los informes jurídicos de los servicios de la Consejería son favorables, como espero, pues se otorgará directamente el título de propiedad sin necesidad de ir a un expediente de dominio. expediente de dominio que, en cualquier caso –que antes no lo he dicho–, como usted bien sabe, la Junta se allanaría o no se opondría, pero en cualquier caso causaría unos gastos, ¿verdad?

Bien, dicho esto, quiero decirle que habrá, quizá, documentos públicos que se tengan que hacer sin necesidad

de acudir a los Tribunales, y que ahora no podemos regular, que ahora no podemos regular.

Por lo tanto, yo le sugiero, y se lo digo con la mejor voluntad... o sea, quiero decir, le sugiero... –usted hará lo que estime oportuno, naturalmente– yo le sugiero que retire su Enmienda, pero no con el ánimo de que usted la retire y yo la deje, sino porque creo que en este momento no se pueden asumir estos gastos a los que usted adolece, a lo que usted manifiesta en su Enmienda, y sí poder asumir y llegar a un acuerdo en que los gastos registrales, tal y como se quedó en aquella reunión, se asuman por la parte de la Consejería. Naturalmente que si son menos, mejor, naturalmente. Y yo, como usted, trabajaremos en que, esos gastos, si se pueden sufragar en mayor medida por parte de la Consejería, así se haga. Pero ahora ni sabemos los gastos que se van a producir fijos, porque dependen de terceros, y, por lo tanto, lo más aconsejable es que los que sí sabemos que se van a producir seguro, se den a escrituras o se vaya a un expediente de dominio o un declarativo al procedimiento judicial que... que quiera cada abogado ir en función de los honorarios que vaya a cobrar, pues hombre, yo creo que lo que sí sabemos seguro es lo que va a cobrar el registrador de la propiedad, porque ese está sujeto a unos aranceles.

Por lo tanto, el primer punto que usted dice en su Enmienda, nosotros lo asumimos claramente, porque prácticamente es lo mismo que decimos en la... en la Proposición No de Ley, lo que es la Propuesta de Resolución. Pero tenga usted en cuenta que no es decirle que no porque no lo podamos asumir, sino que no es –entiendo yo– adecuado el que de entrada nosotros asumamos... –la Junta, lógicamente, me refiero– se asuman –nosotros, digo, a la hora de tomar una decisión– unos gastos de unos profesionales que no sabemos ni cuándo, ni cómo, ni de qué forma van a plantear un procedimiento –insisto–, y que, además, incluso muchos de ellos ni siquiera se producirán.

Por lo tanto, yo le sugeriría eso, y le quiero reiterar, aunque a... aunque sea redundante, que se lo digo con la mejor voluntad. O sea, que retirara usted su Propuesta, votamos la que nosotros hemos presentado, y posteriormente, si es el caso, pues ya presentaremos las que haya lugar, incluso de mutuo acuerdo para... para llegar a asumir lo que haya que asumir. Pero tiene usted que comprender que con esta indefinición, no por lo que... por lo que usted lo diga de forma indefinida, porque usted lo dice claro, pero con la indefinición de lo que podemos o no aprobar, nosotros nos vemos obligados, lamentablemente, a rechazar su Enmienda. Usted verá.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Jiménez García. Y para consumir un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor

Casado Salgado, por favor, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señora Presidenta. Señoría, lo que hemos estado hablando anteriormente, yo creo que no hemos llegado a una negociación o acuerdo referente. Creemos que, desde nuestra posición, lo único que estamos haciendo es querer que la... los vecinos de Solosancho y sus anejos tengan los menores gastos posibles.

Concretamente, podemos estar en un agravio comparativo con respecto a las personas que obtuvieron sus títulos de propiedad en los años cincuenta y sesenta, puesto que parte de ello fue subvencionado por medio de la Administración.

Concretamente le puedo decir que, dentro de esos títulos, hubo una parte de amortización por la cual el 5% de los gastos de parcelación fueron metidos dentro de los gastos de parcelación. Automáticamente, creemos que podríamos incurrir en un agravio comparativo si no tratamos exactamente por igual a aquellas personas que tienen su título como la que tienen hoy en día, ¿eh? Además, yo estoy, y mi Grupo, que está en el acuerdo, que por lo menos se... se puedan subvencionar los gastos... la totalidad de los gastos públicos originados en el procedimiento.

Por supuesto, estamos en el interés... en el interés de que este... este tema se solucione, pero, por supuesto, si ustedes siguen en esta... en esta fijación, y no se subvenciona por lo menos con los gastos públicos, nosotros nos veremos en la obligación de abstenernos a su... a su Proposición de... No de Ley... de no retirar la Enmienda, perdón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Casado Delgado. Para consumir un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, por favor, tiene la palabra el señor Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias. Mire, señor Casado, utilizando la teoría que usted emplea, yo le diría que aquellos propietarios que han acudido al Juzgado con un expediente de dominio –que los hay, pocos, pero los hay–, que han acudido al Juzgado, a unos les han dado el título y a otros no; los hay que tienen título porque han ido al Juzgado –y la Junta lo ha perdido directamente–, pues, porque tenían documentación suficiente que acreditaba que, efectivamente, eran los propietarios de las fincas. La mayoría no los tienen porque, si no, no estaría este problema. Pero los hay, han acudido y les han gastado el dinero. Y los hay que han acudido, también otros... bastantes, por lo menos varios, pero vamos, bastantes, un grupo numeroso, que han acudido al Juzgado, y, claro, la Junta se ha opuesto, y

como no tenían la documentación adecuada, el Juez les ha dicho que no han acreditado la propiedad, y por lo tanto, no... no les ha dictado auto acordando ello.

Por lo tanto, quiero decirle que esos también han... han ido al Juzgado, han ido a un abogado y se han tenido que gastar el dinero. También sería un agravio comparativo ahora, si lo hiciéramos de esa manera: a aquellos no se lo pagamos y a estos sí.

Mire, yo creo que la cosa es bastante mucho más sencilla que... que... que lo que usted plantea. Yo se lo he dicho bien claro: vamos a aprobar la Proposición No de Ley, y si luego hay posibilidades, pues iremos a mayores gastos. Pero comprenda usted que lo que no podemos es aprobar un gasto que genere indefinición. No podemos aquí comprometer a la Junta de Castilla y León de una manera aleatoria y sin ningún criterio. Bueno, pues yo creo que se lo he puesto de manifiesto; si posteriormente hay criterios o hay gastos que son asumibles... Porque ¿cómo lo haríamos? Los documentos públicos, ¿cuáles? ¿Los del Notario, las publicaciones en el Boletín? ¿Los de los Notarios son documentos públicos? Naturalmente que sí. Pero ¿son gastos públicos? A lo mejor no. Quiero decir que... porque sí es un documento público, pero ¿son gastos públicos? ¿Usted cree que son gastos públicos los gastos del Notario? Yo creo que no, yo creo que no son gastos públicos. Por lo tanto, ¿qué?, ¿los gastos de los Boletines Oficiales del Estado... digo, perdón, de la provincia donde se publiquen? Por lo tanto, quiero decir que no es necesario, no es necesario, bajo mi juicio, ¿eh?, el que forcemos la máquina de tal manera solamente creando problemas y creando expectativas que luego lo único que nos traen son problemas.

Insisto que se lo digo esto desde el conocimiento total, como usted, del problema, ¿eh?, y desde el conocimiento de las cosas que se han hecho y a las que se han comprometido a hacer.

Por lo tanto, yo le reitero... sé que usted no lo va a hacer, pero yo le reitero la petición que hacía al principio. Nada nos lleva, nada nos lleva a tener que forzar las cosas y poder concretar en un futuro, si fuera el caso; nada nos lleva a eso. Pero, en fin, si usted insiste, tiene que comprender que yo le estoy razonando ya no solamente desde el punto de vista político, sino desde un punto de vista práctico el que no podemos aprobar esa Enmienda.

Yo creo que hemos puesto la mejor voluntad. Si ustedes no lo quieren, pues ya verá... ustedes verán lo que harán con... con la votación de la Resolución. Pero, en cualquier caso, insisto, porque creo que sería lo conveniente para no confundir, tampoco, a los vecinos y a los propietarios de Solosancho y sus anejos, y crearles expectativas innecesarias. Fíjese usted si ahora aprobáramos nosotros una enmienda diciendo que todos los

gastos públicos; fíjese usted la que podríamos armar. Porque yo ahora mismo le acabo de demostrar algo que usted... –y se lo digo con todo respeto, y a sabiendas de que puedo estar equivocado; estoy seguro de que no– de que mucha gente se creería que los gastos de la Notaría son gastos públicos; pues no lo son. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Jiménez García. Entonces, entendemos que el texto definitivo queda tal cual se presentó en la Proposición No de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, una vez fijado este texto definitivo, se somete a votación por parte de las... de Sus Señorías. ¿Votos a favor de la

Proposición No de Ley presentada? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra. Por lo tanto queda aprobada... [*Murmillos*]. ¿Votos en contra del Grupo Parlamentario... votos en contra? No hay ningún voto en contra. Por lo tanto... ¿Abstenciones? Seis abstenciones.

Por lo tanto, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sin más asuntos que tratar, Señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas].